



RESOLUCIÓN No. 1470 FECHA: Diciembre 6 de 2016	Código: F-AM-018
	Versión: 01
	Página 1 de 1

POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE HORAS EXTRAS

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA (E)., en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, Decreto 083 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **JULIO CESAR SOTO RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.556.688, en calidad de Trabajador Oficial en el cargo de Obrero, por razones del servicio y mediante autorización escrita de la Secretaria de Obras Publicas laboró el 26 de noviembre 2016, la cantidad de 9 horas extras ordinarias y con base en un valor de hora ordinaria de **\$8.855,05**

Que las horas extras diurnas se liquidan con un recargo diurno del 25%, las extras nocturnas con un recargo del 75%, las festivas diurnas del 100%, las horas extras festivas diurnas del 125%, las horas festivas nocturnas del 135% y de conformidad con el Art. 28 de la Convención Colectiva de trabajo vigente todas las horas extras, festivas, dominicales, nocturnas, etc., que laboren los trabajadores al servicio del Municipio, serán canceladas en el cuadro de salarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Reconocer al señor **JULIO CESAR SOTO RIOS**, la suma de **\$99.619,** por concepto 9 horas extras ordinarias, laboradas el 26 de noviembre de 2016 de acuerdo a los considerandos anteriores.

ARTICULO 2º La presente Resolución surte sus efectos a partir de su fecha de comunicación y el gasto que ocasione será imputado al presupuesto de gastos para la actual vigencia fiscal

ARTICULO 3º Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para que se realicen los registros presupuestales correspondientes.

Dada en Sabaneta a los (6) días del mes diciembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
Secretario de Servicios Administrativos (E).

Revisó: Mayra Alejandra Montoya/Subdirectora Normativa

Proyectó: Omar Piedrahita R/Auxiliar Administrativo



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia